

Fecha: 15-02-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Ministerio de Obras Públicas Solicitud de Regularización de Derecho de Aprovechamiento de Aguas Superficiales

Pág.: 213
Cm2: 722,5
VPE: \$ 216.741

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.777

Jueves 15 de Febrero de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2451519

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE QUINTA DE TILCOCO

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

EMILIO HERNÁN SALDAÑA CÁCERES, RUT 9.516.305-K, en virtud de lo establecido en el artículo 2° transitorio del Código de Aguas, solicita regularizar un derecho de aprovechamiento consuntivo, correspondiente por un total de 3,54 acciones, riego agrícola, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes, del Canal Silvano, el cual nace de un sistema de vertientes, en la Hacienda Las Pataguas, Hacienda La Quinta, Hacienda Esmeralda, y Hacienda Caylloma, y es captada de forma gravitacional desde su bocatoma en las siguientes coordenadas, referidas al Datum PSAD 56, huso 19; bocatoma Canal Silvano Norte (m): 6.198.050 y Este (m): 325.355, provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Las Aguas serán utilizadas para uso riego agrícola en su predio Lote 1.



CVE 2451519

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl